



**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA (Resolución de 19 de octubre de 2023, BOCyL de 27 de octubre)**

El Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa, convocadas por resolución de 19 de octubre de 2023, una vez transcurrido el plazo de presentación de méritos ha acordado:

1.- **Hacer pública, como Anexo, la Relación Provisional de Méritos de los Aspirantes.**

Apellidos y nombre	Grado personal consolidado	Nivel complemento destino	Cursos de formación	Titulación académica	Antigüedad	PUNTUACION TOTAL
SUÁREZ LANTARÓN, SALOMÉ	6,000	6,000	6,000	6,000	2,240	26,240
GARCÍA PRIETO, MIGUEL	6,000	6,000	5,640	4,000	3,052	24,692
BLAS RODRÍGUEZ, GLORIA DE	6,000	6,000	5,723	6,000	0,350	24,073
TAGARRO JUÁREZ, ESTHER	6,000	6,000	6,000	4,000	1,022	23,022
SIERRA LLANOS, CIBELES	6,000	6,000	6,000	2,000	1,778	21,778
SANTOS ÁLVAREZ, SONIA	6,000	6,000	6,000	0,000	1,512	19,512

2. **Se concede a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para plantear reclamaciones contra las valoraciones de los méritos. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal resolverá sobre las mismas, y hará pública la relación definitiva de méritos.**

Código Seguro De Verificación	RtgI52ubIs8KWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	25/09/2024 13:54:36
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RtgI52ubIs8KWQppAzFvjg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RtgI52ubIs8KWQppAzFvjg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RtgI52ubIs8KWQppAzFvjg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	25/09/2024 13:54:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RtgI52ubIs8KWQppAzFvjg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/RtgI52ubIs8KWQppAzFvjg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

